

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Siete (07) de Noviembre de Dos mil Veintitrés (2023)

Sucesión - Digital
No. 11001 3110 023 2021 00248

Con el fin de dar continuidad al presente trámite, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 521 ibidem, el **JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**,

RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta los escritos presentados por la apoderada de la parte incidentada, de fecha 16 y 20 de febrero de 2023 por extemporáneos.

SEGUNDO: Abrir a pruebas el incidente de falta de competencia:

I. PRUEBAS INCIDENTANTE

- a) Documentales. Téngase como tales las aportadas con el incidente mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022, obrantes a folios 01.1, 01.2, 01.3, 01.4 y 01.6 del cuaderno de incidente del expediente virtual.

Téngase como pruebas las aportadas al escrito remitido mediante correo del 10 de febrero de 2022 por el abogado Alfredo Lozano Osorio, obrante a folios 19 y 19.1 de la carpeta principal del expediente virtual.

II. PRUEBAS INCIDENTADA

No se solicitaron en tiempo.

TERCERO: FIJAR el día 26 del mes FEBRERO del año 2024, a la hora de las 3.00 PM, como fecha para celebrar la audiencia prevista en el artículo antes referido y resolver el presente incidente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150
HOY: 08 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria